

**ANDE**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUÁI**

**CONTRATO N° 9535/2024**

**Licitación Pública Nacional ANDE N°  
1812/2024**

**ID – 442850**

**“Servicio de Enlace de Datos e Internet  
para Agencias Regionales y Área  
Metropolitana”**

**PROVEEDOR: TELEFÓNICA CELULAR DEL  
PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)**

**Lotes 1 y 3**

**2024**

**Contrato N° 9535/2024**

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.), domiciliada en Avda. Zavalas Cue esq. Artillería, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Emanuel Sienra Calvo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.176.215 y la Sra. Rita Gimenez Hellman, con Cédula de Identidad Civil N° 1.096.022, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Enlace de Datos e Internet para Agencias Regionales y Área Metropolitana, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**Objeto del Contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1812/2024, para el Servicio de Enlace de Datos e Internet para Agencias Regionales y Área Metropolitana, Lotes 1 y 3, detallado en el apartado Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

**Documentos integrantes del Contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

**Documentos adicionales del Contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Lic. Giancarlo González  
Dpto. de Tecnología Informática  
Jefe

RICARDO GIMENEZ HELLMAN  
Apoderado

Emanuel Sienra  
Apoderado

ING. LUIS POISSON SPESSOT  
Director de Telemática

Lic. Delia M. Villasantí  
División de Tecnología  
Desarrollo Informático

000002

Contrato N° 9535/2024

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1812/2024

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°442850.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

**Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1812/2024, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 7796/2024.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7919/2024.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o Servicios**

| Ítem                         | Descripción                                | Procedencia | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario<br>₡<br>(IVA incluido) | Precio Total<br>₡<br>(IVA incluido) |
|------------------------------|--------------------------------------------|-------------|----------|------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|
| Lote 1                       |                                            |             |          |                  |                                        |                                     |
| 1                            | Servicio de VPN para Agencias Regionales   | Paraguay    | 24       | Mes              | 57.700.000                             | 1.384.800.000                       |
| 2                            | Servicio de Enlace Móvil                   | Paraguay    | 24       | Mes              | 7.500.000                              | 180.000.000                         |
| 3                            | Servicio de IP's Públicas                  | Paraguay    | 24       | Mes              | 3.695.000                              | 88.680.000                          |
| Lote 3                       |                                            |             |          |                  |                                        |                                     |
| 1                            | Servicio de Internet Móvil (módems 4G LTE) | Paraguay    | 24       | Mes              | 19.000.000                             | 456.000.000                         |
| Monto Total ₡ (IVA incluido) |                                            |             |          |                  |                                        | 2.109.480.000                       |

Por un monto total de ₡ 2.109.480.000 (guaraníes dos mil ciento nueve millones cuatrocientos ochenta mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**Vigencia del Contrato**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

Lic. **Gimencarlo González**  
Dpto. de Tecnología Informática  
Jefe  
**RITA GIMENEZ HELLMAN**  
Aprobado  
Lic. **Della M. Villasanti**  
División de Tecnología  
Desarrollo Informático

**Emanuel Sienra**  
Aprobado

**ING. LUIS POISSON SPESSOT**  
Director de Telemática

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Giancarlo González

**Jefe del Departamento de Tecnología Informática (DTE/DTI).**

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

**Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Lic. Giancarlo González  
Dpto. de Tecnología Informática  
Jefe

RAYA GIMENEZ HELLMAN  
Apoderado

Emanuel Sienra  
Apoderado

ING. LUIS POISSON SPESSOT  
Director de Telemática

Lic. Delia M. Villasanti V.  
División de Tecnología  
Desarrollo Informático

**Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

**IDIOMA DEL CONTRATO**

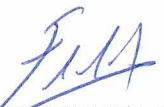
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 05 SEP. 2024

  
EMANUEL SIENRA CALVO  
C.I. N° 1.176.215

  
RITA GIMENEZ HELLMAN  
Apoderado

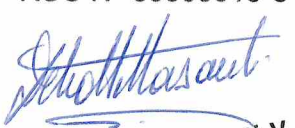
  
Ing. FÉLIX SOŞA  
Presidente

RITA GIMENEZ HELLMAN  
C.I. N° 1.096.022

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.),  
RUC N° 80000519-8

  
Emanuel Sienra  
Apoderado

  
Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL  
Secretaría General

  
Lic. Delia M. Villasanti V.  
División de Tecnología  
y Desarrollo Informático

  
ING. LUIS POISSON SPESSOT  
Director de Telemática

  
Lic. Giancarlo González  
Dpto. de Tecnología Informática  
Jefe